somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSE NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 06RH00082007G0012J, relativo a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2013084150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª Isabel María Méndez Carrasco la notificación de la Resolución de 11 de octubre, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se estima el recurso de reposición en relación con el expediente de ayudas de rehabilitación de viviendas correspondiente al expediente 06RH00082007G0012J, se procede a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto en el Diario Oficial de Extremadura y, a través de edicto, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 116.2 y el art. 117.1 de la LRJAP-PAC en concordancia con lo dispuesto por el art 102.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses computables a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime competente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación de Ayudas en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sito en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. El Jefe de Sección de Análisis y Estadística, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

• • •